



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 13 de mayo de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 4411/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 16 al 30 de abril de 2015:

Por pensionistas o jubilados mayores de 60 años, discapacitados o mayores de 60 años sin ingresos (según artículo 6 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

ALIENDE GONZALEZ	SARAY	71565290P
ARNAIZ FERNANDEZ	BENITA	37625017F
ARROYO INFANTE	MARIA ENCARNACION	71280532J
BARRIOS VARONA	JUSTO	12870177K
BERZOSA MARTINEZ	JOSE JAVIER	13046980T
BLANCO BARRIUSO	CARIDAD	71256267J
BURGOS IBAÑEZ	CLEMENTE	13049738K
CORRAL SANCHEZ	ALEJANDRO	71566907S
COVALEDA ABAD	JUANITA	14219034C
CUBILLO SEOANE	JESUS	71261638W
DAMAS MARTINEZ	DIEGO	71274310R
DEL OLMO MELGOSA	CANDELAS	13040752M
DINITROVA GANCHEVA	MARIANA	X8322732K
ELOSEGUI BUJEDO	MARIA JESUS	15138951Y
FRAILE MACHO	URSICIO	14860334B
GARCIA CALDERON	ROSA MARIA	13072283A
GARCIA GARCIA	CANDELAS	12914610H
GONZALEZ ANDRES	MANUEL	71234995Q
GONZALEZ HERRERA	FRANCISCA	14541261V
GONZALEZ MORAZA	ANDREA	71295361F
GONZALEZ SANTAMARIA	MARIA DEL CARMEN	13047205H
IBEAS LOPEZ	MIGUEL ANGEL	13054142D
INFANTE FERNANDEZ	AGUSTIN	13067887T
LAZARO PASCUAL	RAIMUNDO	13028162L
LINARES MARTINEZ	MARIA DE LAS NIEVES	15530077V
MILLAN ESTEBAN	FERNANDO	29995665P
MOLINA BELLO	MARIA CARMEN	44673132W
MOREL MOREL	MARTINA	71310314X
NIETO MARIA	SOCORRO	71244262Z



PEREDA NUÑEZ	HELIODORA	13022580A
RODRIGO PINO	MARIA MONTSERRAT	13048893G
RUIZ CUEVA	MARINA	13161177W
SANTAMARIA HERRERIA	ALBERTO	71284939G
UBIerna PEÑA	AGUSTINA	13071177R
URIEN SANCHO	MIGUEL ANGEL	13070546Z

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 14 de mayo de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García